el Cavildo antezedente se lee de q. haver vegetado la suplica en este =
Entro el S.r D.n Pedro de Torres Rex.n =

Sobreestante en los pozos de el Guña =

Hizose relazion de la razion a este Cav.do q. se Resolbiesse en nombrar sobreestante que assista en los pozos de la Nieve de la Sierra de el Guña = Dixo Ziud. haviendolo oido y considerado; Siendo grav.s, la Comun.a publica que se de seguir de tener persona en dhos pozos que vezde los estrabios de nieve que hazen los a Vendaderos q. su mayor humidad, como lo a enseñado la Experiencia; Pidiendo conserbar bastante porzion q. el Navallo de otro año en caso de renovar; Siendo demas menor incomod.d; el gasto de dho sobreestante, que a de aventurar la salud publica q. se ha faltar: Acordo se nombre de ma con ferm.d, nombro a Pedro Madre de Dios; de esta Ziud. que es gen.l de todas atis; fazion q. a dho encargo; Acordo assista en dhos pozos de Sept.re mes de Junio d. este a.o con goze de Seis R.s de Salario al dia de el referido y en lo que hallare, en que se le mand. de Retirar los q. se le q. aguenden el producto de dho propio Contestim.d; de este a Cuerdo su Vezino y tomar de Razon el Igual obserbe to das las ordenes que le dieren los Cav.s Com.ss de este Navallo en punto de que no se estrabie nieve alguna =

Trigo de Agosto

Hizose relaz.n de la razion; mandada hazer a este Cav.do q. se Resolbiesse en vista de la Proposizion, hecha en el antez.te; q. el S.r D.n Joseph Rocam.a Rex.n el Pastorno de Agosto que se bolbio a leer, a fin de que la Ziud. de su el Navallo q. se bender a particulares el Trigo que se obra de el Gravenendo q. dho; manifiesto que sin embargo de haver venido esta Ziud. que el Vgartam.to de la Panaderia que se de Setenta q.s por cada mas o menos al dia bellendo a Nouenta y ambos esta continuando; Y no obstante lo referido sobrara la porzion de el Trigo que se gresa en su proposizion = Dixo Ziud haviendolo oido. Agrobo lo se entrado q. dho; le dio las gracias; Acordo que se continue en esta providen.a y no ocurriese novedad digna de Reparo la que se tratare a esta Ziud. Con todo mas obre con amplia facultad lo q. tenga por conveniente =

Raya

Hizose relaz.n de la razion; mandada hazer a este Cav.do para Resolber en vista de la R.l Prov.n de S.M y señores de la R.l Chanz.a de Granada Expedida a pedim.to de los Deud.s de el Lugar de la Raya en el Ter.o y gen.te en dho tribunal y Encontrizion de la Ziud. y demas Colindantes se a guendo referentes Ins trum.s = Dixo Ziud haviendola oido Quedo Enterada de su efecto, Acordo que el S.r D.n Lope Ruiz de Rex.n assista a la saca de ellos y haviendo al Prov.d en Granada q. lo que queda o.curr.a =

El Corr.r R.s

Hizose relaz.n de la razion; mandada hazer a este Cav.do para Resolber lo Negrei, que se a de hazer a S.M, y q. se Impedir el Perzedim.to de los Corr.s R.s que embisten y gente con M.g. Lopez Guillen Mienam.te Examinado y Reserba que se a de hazer a esta Ziud. en la sobre Carta Ganada q. el mismo dho que se bio en el Cavildo anter.te = Y haviendolo oido Con ferm.d